

ROL AVALUO 246-36 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA Nº 069/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75. Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 177 de fecha 13 de Febrero del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : LOCAL COMERCIAL.-

02 PROPIETARIO : ARTURO HANSHING CORNELY.-

03 UBICACION : BALMACEDA Nº4298.-

04 ARQUITECTO : DANIEL WARNER MUÑOZ.-

05 CONSTRUCTOR : DANIEL WARNER MUÑOZ.-

06 CARACTERISTICAS: CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGON, PILARES VIGAS Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERIA DE LADRILLOS, ESTRUCTURA DE CUBIERTAS EN CERCHAS TIPO METALCOM Y CUBIERTAS EN PLANCHA TIPO ZINC-ALUM.

07 SUPERFICIE : 113.84 M2

08 PRESUPUESTO : C - 3 \$139.457.- PG \$ 15.875.784.-

09 REGIMEN :_____/.-

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN: ORD. Nº 1115.- DE FECHA: 13.02.2009.-

VALOR \$ 17.007.- **FOLIO** 379739.-

ORD. N° 3403.- DE FECHA: 05.05.2009.-

VALOR \$ 221.129.- **FOLIO** 399197.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 06 DE MAYO DEL 2009.

DIRECCION

DE OBRAS

MUNICIPATES MARIO ALTAMIRANO ROJAS

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/SZ.-